

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 JUN. 2006

VISTO la Nota N° 105/06 presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO que en la misma adjunta para el pago factura "C" 0001-00000322, Servicios Fotográficos "CLAUDIA", de Claudia Mabel MARCHETTINI, por el importe de PESOS UN MIL SESENTA (\$ 1.060,00) correspondiente al servicio de fotos en los actos del Parlamento Patagónico y Eco Polar realizado el día 27 de Mayo del corriente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y las Resoluciones N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° .- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "C" 0001-00000322, Servicios Fotográficos "CLAUDIA" de Claudia Mabel MARCHETTINI, por el importe de PESOS UN MIL SESENTA (\$ 1.060,00) en concepto del servicio de fotos, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2° .- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3° .- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

188 / 06

